

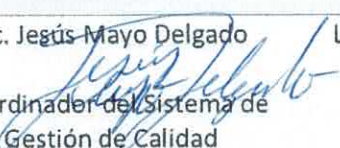
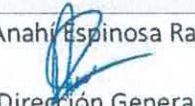
MANUFACTURAS Y SERVICIOS MEMPHIS

COMITÉ DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL

MEM-SGC-ODS-06

FECHA: OCTUBRE 2024

VERSIÓN: 00

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Lic. Jesús Mayo Delgado  Coordinador del Sistema de Gestión de Calidad	Lic. Pedro Martínez Soriano  Gerente General	Lic. Anahí Espinosa Ramón  Dirección General

	CÓDIGO	MEM-SGC-ODS-06	VERSIÓN	00
	PAGINA	Página 2 de 7	FECHA	OCTUBRE 2024
	TIPO	POLITICA	ÁREA	SGC
	TÍTULO	COMITÉ DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL		

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	VERSIÓN
0	OCTUBRE 2024	IMPLEMENTACIÓN	00

	CÓDIGO	MEM-SGC-ODS-06	VERSIÓN	00
	PAGINA	Página 3 de 7	FECHA	OCTUBRE 2024
	TIPO	POLITICA	ÁREA	SGC
	TÍTULO	COMITÉ DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL		

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN Y PROPÓSITO GENERAL	4
2.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL COMITÉ	4
3.	RESPONSABILIDADES GENERALES	5
4.	FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL COMITÉ.....	6
5.	ENTRADA EN VIGOR Y REVISIÓN	7

	CÓDIGO	MEM-SGC-ODS-06	VERSIÓN	00
	PAGINA	Página 4 de 7	FECHA	OCTUBRE 2024
	TIPO	POLITICA	ÁREA	SGC
	TÍTULO	COMITÉ DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL		

1. INTRODUCCIÓN Y PROPÓSITO GENERAL

En el marco del Sistema Integral de Gestión Anticorrupción implementado por Manufacturas y Servicios Memphis, S.A. de C.V., se constituye formalmente el Comité de Integridad Empresarial, cuya finalidad es consolidar una estructura organizacional que garantice la ética, transparencia y responsabilidad corporativa en cada una de las actividades de la empresa.

Este comité no se limita únicamente a prevenir y sancionar actos de corrupción, sino que busca generar un ecosistema de confianza, donde la integridad sea un valor transversal que oriente la toma de decisiones, la gestión de los recursos y la interacción con todas las partes interesadas. La corrupción puede presentarse en múltiples formas, tales como sobornos, conflictos de interés, colusión, favoritismos, manipulación de información, fraude financiero o uso indebido de recursos. Ante esta diversidad de riesgos, el comité impulsa una cultura organizacional donde cada colaborador —desde personal operativo hasta la alta dirección— comprenda, asuma y practique la integridad como norma de conducta obligatoria.

Este enfoque estratégico no solo fortalece la reputación corporativa de Memphis en el mercado, sino que también incrementa la competitividad empresarial, al garantizar el cumplimiento de normativas locales, federales e internacionales, así como de estándares internacionales como la ISO 37001 (Gestión Antisoborno), la OCDE y demás marcos regulatorios vinculados a la prevención de la corrupción y el lavado de dinero.

De esta manera, el Comité de Integridad Empresarial se convierte en un órgano autónomo y con autoridad plena, cuya misión es velar por la integridad organizacional y establecer parámetros éticos ejemplares en la industria manufacturera y de servicios.

2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL COMITÉ

1. Fortalecer la Gobernanza Corporativa

- Incorporando la ética como un criterio esencial en la planeación estratégica y en la operación diaria.
- Defendiendo los intereses de accionistas, trabajadores, clientes, proveedores y sociedad.

2. Prevenir, Detectar y Sancionar Irregularidades

- Mediante auditorías internas y externas, diagnósticos de riesgo, capacitaciones especializadas y el uso de canales de denuncia seguros y confidenciales.
- Atendiendo de manera oportuna y objetiva cualquier indicio de irregularidad.

3. Promover la Transparencia y la Rendición de Cuentas

- Fomentando la claridad en procesos críticos como compras, contrataciones, licitaciones y relaciones con terceros.
- Reconociendo a los colaboradores que destaquen por su **conducta ejemplar**.

4. Consolidar la Cultura de Integridad

	CÓDIGO	MEM-SGC-ODS-06	VERSIÓN	00
	PAGINA	Página 5 de 7	FECHA	OCTUBRE 2024
	TIPO	POLITICA	ÁREA	SGC
	TÍTULO	COMITÉ DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL		

- Mediante programas de sensibilización, campañas internas de comunicación, talleres interactivos y simulaciones de dilemas éticos que permitan a los colaboradores actuar con criterios claros.

3. RESPONSABILIDADES GENERALES

Para asegurar la eficacia del Comité, se definen roles y funciones específicas:

Presidente

- Convocar y presidir las sesiones, garantizando la imparcialidad y el orden.
- Supervisar el cumplimiento de políticas y métricas anticorrupción.
- Representar a la empresa en foros de ética corporativa, actuando como vocero institucional en materia de integridad.

Secretario

- Elaborar actas, resguardar documentación y asegurar trazabilidad de decisiones.
- Preparar agendas y coordinar capacitaciones.
- Facilitar la comunicación entre comité, alta dirección y grupos de interés.

Vocal

- Aportar perspectivas técnicas y operativas.
- Representar los intereses de los trabajadores.
- Apoyar en campañas internas y monitoreo de cumplimiento ético.

FOTO DEL COMITÉ



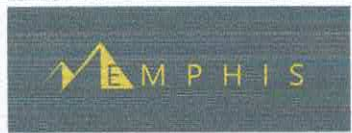
PRESIDENTA
Lic. Sigrid Yaneth Escobar Vidal



SECRETARIO
Lic. Jesús Mayo Delgado



VOCAL
Miguel Sacramento Tello

	CÓDIGO	MEM-SGC-ODS-06	VERSIÓN	00
	PAGINA	Página 6 de 7	FECHA	OCTUBRE 2024
	TIPO	POLITICA	ÁREA	SGC
	TÍTULO	COMITÉ DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL		

4. FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL COMITÉ

1. Desarrollo de Políticas y Procedimientos

- Redacción, revisión y actualización de protocolos sobre conflictos de interés, regalos, hospitalidad, gestión con terceros y prevención de lavado de activos.

2. Monitoreo y Evaluación Continua

- Medición del desempeño del Sistema de Gestión Anticorrupción con indicadores clave (KPIs) como:
 - Tasa de resolución de denuncias.
 - Nivel de capacitación de personal.
 - Reducción de incidentes reportados.
 - Resultados de encuestas sobre clima ético.

3. Capacitación y Concientización

- Desarrollo de talleres, seminarios, cursos en línea y manuales de conducta aplicables a escenarios reales.

4. Investigación de Incidentes

- Gestión confidencial y objetiva de denuncias.
- Emisión de recomendaciones de mejora y, en su caso, aplicación de sanciones disciplinarias.

5. Auditorías Internas y Externas

- Revisión periódica del cumplimiento de políticas internas y de normas internacionales.

6. Gestión de Relaciones con Terceros

- Inclusión de cláusulas anticorrupción en contratos.
- Ejecución de procesos de debida diligencia para proveedores y aliados estratégicos.

7. Confidencialidad y Ética

- Compromiso de todos los integrantes para resguardar la información tratada, evitando filtraciones o mal uso de documentos sensibles.

	CÓDIGO	MEM-SGC-ODS-06	VERSIÓN	00
	PAGINA	Página 7 de 7	FECHA	OCTUBRE 2024
	TIPO	POLITICA	ÁREA	SGC
	TÍTULO	COMITÉ DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL		

5. ENTRADA EN VIGOR Y REVISIÓN

El Comité de Integridad Empresarial entrará en vigor a partir de su aprobación por la Dirección General de Manufacturas y Servicios Memphis, S.A. de C.V.

Su revisión será anual o cuando la situación operativa, regulatoria o normativa lo requiera. Las modificaciones deberán considerar la retroalimentación de empleados, resultados de auditorías y cambios en la legislación vigente.

Autorización y Miembros

Director General

Manufacturas y Servicios Memphis, S.A. de C.V.

Presidente: Lic. Sigrid Yaneth Escobar Vidal

(Profesional en gobernanza corporativa y liderazgo ético).

Secretario: Lic. Jesus Mayo Delgado

(Experto en compliance, auditoría y gestión de riesgos).

Vocal: Miguel Sacramento Tello

(Especialista en ética organizacional, cultura empresarial y recursos humanos).